

SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. GESTION DE PERSONAS

RESOLUCION EXENTA N° 0022

SANTIAGO, 16 ENE 2023

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2005, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo; Decreto N°216/2006 que aprueba el reglamento sobre promoción en la carrera funcionaria a que se refiere el Artículo 102 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto con Fuerza de Ley N°26, de 2017, que fija la Planta del Personal del Servicio Salud Metropolitano Central; la Resolución N°6/2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; Ordinario N°833/2021 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que informa sobre los procesos regulares de carrera funcionaria; y en uso de las facultades que me confiere el DFL. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Exento N°56 de 2022, del Ministerio de Salud, en el cual establece orden de subrogancia para el cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Central; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

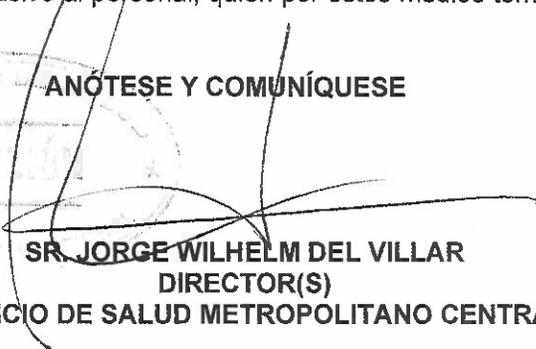
Lo establecido en el Artículo 20 del Decreto N°216 de 2006, que indica que *"Con el resultado de los procesos de acreditación de competencias, los Servicios confeccionarán un escalafón de mérito para el ascenso, disponiendo a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido en dicho proceso, tendrá una vigencia anual a contar del 1° de enero de cada año. En caso de producirse empate operarán los criterios de desempate establecidos en el inciso segundo del artículo 51 del Estatuto Administrativo"*.

RESOLUCION:

1° ESTABLÉCESE orden y ubicación de los funcionarios titulares del Servicio de Salud Metropolitano Central, vigentes al 30 de noviembre del 2020, en Escalafón de Mérito año 2021 pertenecientes a las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

2° PUBLÍQUESE con fecha 16 de enero de 2023 en un lugar visible de fácil acceso y vía correo masivo al personal, quién por estos medios tomará conocimiento de su ubicación en él.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

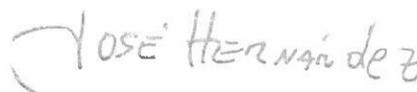

SR. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

MGL/EVH
Res N° Int. 6 / 10/01/2023

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas S.S.M.C.
- Dirección D.A.P.
- Dirección H.C.S.B.A.
- Dirección SAMU
- Dirección H.U.A.P
- Dirección H.E.C.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas D.A.P.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.C.S.B.A.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SAMU
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.U.A.P
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.E.C.
- Depto. Gestión de Personas S.S.M.C.
- Unidad de Personal y Remuneraciones D.S.S.M.C.
- Of. De Partes S.S.M.C.

TRANSCRITO FIELMENTE
Ministro de Fe


JOSE HERNANDEZ HERRERA